

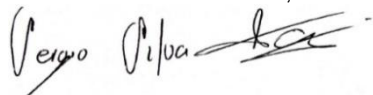
Radicado N°: 686554089001-2014-00074-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: FAUSTINO AGUILAR ARDILA
Demandado: HERIBERTO HURTADO PIÑA, OTROS y PERSONAS INDETERMINADAS

HOY se realiza la liquidación de costas a favor de la parte demandante, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	ARCHIVO	VALOR
11127613 ORIP	FOLIO 27, archivo 001@	16.000
11127614 ORIP	FOLIO 30, archivo 001@	13.500
ARANCEL	FOLIO 49, archivo 001@	7.000
NOTIFICACION RECIBO 037	FOLIO 66, archivo 001@	4.900
NOTIFICACION RECIBO 038	FOLIO 67, archivo 001@	4.900
NOTIFICACION RECIBO 039	FOLIO 68, archivo 001@	4.900
NOTIFICACION RECIBO 040	FOLIO 69, archivo 001@	4.900
NOTIFICACION RECIBO 041	FOLIO 70, archivo 001@	4.900
NOTIFICACION RECIBO 042	FOLIO 71, archivo 001@	4.900
NOTIFICACION RECIBO 043	FOLIO 72, archivo 001@	4.900
NOTIFICACION RECIBO 044	FOLIO 73, archivo 001@	4.900
AGENCIAS EN DERECHO	ARCHIVO 014@	1'817.052
TOTAL		1'892.752

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINEUCNTA Y DOS PESOS (\$1'892.752,00)

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se realizó la liquidación de costas que antecede. Sabana de Torres, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP impartirle APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez